ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 558-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Tema de la Iniciativa.	Derecho Electoral.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. María Libier González Anaya.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	18 de marzo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	05 de marzo de 2020.
7. Turno a Comisión.	Gobernación y Población.

II.- SINOPSIS.

Establecer que la credencial para votar se expida al ciudadano residente en el extranjero, será igual a la que se expide al ciudadano mexicano que reside en el país.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en las materias se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- Sustituir en el apartado de artículos transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Artículo Primero", por la de "Artículo Único".

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

> Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES **CAPÍTULO IV** **De la Credencial para Votar** Artículo 156. 1. La credencial para votar deberá contener, cuando menos, los siguientes datos del elector: 1. La credencial para votar deberá contener, cuando menos, los siguientes datos del elector: a) a i) … 2. Además tendrá: a) a d) …	**Iniciativa de Decreto que reforma el inciso e), del numeral 2 del artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** **Artículo Único.** Se reforma el **inciso e), numeral 2, del artículo 156 de la Ley General de Instituciones Políticas y Procesos** Electorales, para quedar como sigue: **Capítulo IV** **De la Credencial para Votar** **Artículo 156.** **1.** .... a) a i) .... **2** . ... a) a d) .... e) En el caso de la que se expida al ciudadano residente en el extranjero, **será igual a la que se expide al ciudadano**

e) En el caso de la que se expida al ciudadano residente en el extranjero*, la leyenda "Para Votar desde el Extranjero".* 3. a 5. …	**mexicano que reside en el país.** **3. a 5** . ...
	Transitorio **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

MMH